

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 11 MAR. 2026

DECRETO Nº 038/2026

VISTO las ayudas económicas realizadas desde el día 01 de marzo al 06 de marzo de 2026, a las siguientes familias, las cuales pertenecen a estratos sociales bajos (Pobres Estructurales) o empobrecidos (Nuevos Pobres).-

Y CONSIDERANDO

Que la misma consiste en pedidos de asistencia a la dirección de Acción Social.-

Que el municipio dentro de las posibilidades de presupuesto 2026, Ordenanza 1638/2025, intenta colaborar para que todos sus vecinos puedan acceder a soluciones cuando se hallan en situación de vulnerabilidad social.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE

DECRETA


Artículo 1.- OTORGUESE las siguientes ayudas socio económicas:

- Luna Ruth Noemí DNI: 36.460.976 domicilio Ángel Lobos S/N, Barrio El Balneario. Ayuda: 1 (una) garrafa de 10 kg, orden de provisión N°33356.
- Cáceres Elsa Patricia DNI: 24.818.097 domicilio Estanislao del Campo N°384, Barrio Panamericano. Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida, orden de provisión N°33390.
- Cáceres Elsa Patricia DNI: 24.818.097 domicilio Estanislao del Campo N°384, Barrio Panamericano. Ayuda: 3 (tres) kilos de Cebolla, orden de provisión N°33391.
- Sánchez María Carolina DNI: 31.182.455 domicilio Paquita Busto N°101, Barrio El Alto. Ayuda: 3 (tres) kilos de Cebolla, orden de provisión N°33392.
- Sánchez María Carolina DNI: 31.182.455 domicilio Paquita Busto N°101, Barrio El Alto. Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida, orden de provisión N°33393.
- Ortega Lorena Silvia DNI: 30.063.255 domicilio Av. Quintana N°242, Barrio Los Matinales. Ayuda: 3 (tres) kilos de cebolla, orden de provisión N°33396.
- Ortega Lorena Silvia DNI: 30.063.255 domicilio Av. Quintana N°242, Barrio Los Matinales. Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida, orden de provisión N°33397.
- Arias Mónica Elisabeth DNI: 20.080.922 domicilio Paula Albarracín S/N, Barrio El cóndor. Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida, orden de provisión N°33398

Art. 2.- Refrenda este decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Técnica-

Art. 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande